

ACUERDO PRESIDENCIAL No.78-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Ratificar lo actuado por el Ministro de Relaciones Exteriores Señor Norman Caldera Cardenal, quien en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 18 de marzo del 2002, el Acuerdo de Crédito No.362 con el Fondo Nórdico de Desarrollo (NDF), por un monto de Tres Millones Quinientos Mil Euros (EUR 3,500,000).

Arto.2 Estos recursos constituyen un co-financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el “Programa Socio-ambiental y Desarrollo Forestal II” (POSAF II), que ejecuta el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de marzo del año dos mil tres.**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.** Presidente de la República de Nicaragua
